

RESOLUCIÓN Nº: 181/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste por un período de tres años.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009

Expte. Nº: 804-292/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/95) y Nº 499/95, la Resolución MECyT Nº 498/06, las Ordenanzas CONEAU Nº 005-99 y 052/08 y las Resoluciones CONEAU Nº 286/07 y Nº 652/07, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución Nº 286/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT Nº 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 1 y 2 de marzo de 2007. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la carrera fue realizada los días 22 y 23 de abril de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 13, 14, y 15 de agosto de 2008 se realizó una

reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 25 de agosto de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99. Dado que la carrera cumplía parcialmente con el perfil de calidad exigido por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por 6 años. También señaló que las mejoras previstas en el Informe de Autoevaluación no permitirían alcanzar el perfil de carrera establecido en la Resolución MECyT N° 498/06 y que por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. En este marco, el Comité de Pares no encontró elementos suficientes para aconsejar la acreditación o la no acreditación y, difiriendo ese pronunciamiento, formuló 2 requerimientos.

En fecha 22 de octubre de 2008 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Arquitectura inició sus actividades en el año 1956 en el ámbito de la Escuela de Arquitectura del Instituto de Vivienda y Planeamiento, Arquitectura y Tecnología, creado ese mismo año por el gobierno de la Provincia del Chaco. En el año 1960 se concretó el traspaso de la Escuela al Ministerio de Educación y Justicia con el fin de incorporarla en la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), creada en 1956 por Decreto Ley N° 22299 del Presidente Provisional de la Nación. En un comienzo la carrera de Arquitectura se estableció en la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la UNNE pero en el año 1973 se dispuso la división de esta unidad académica en dos facultades de las cuales la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU) pasó a ser la unidad académica en la que se inserta la carrera presentada a acreditación.

Actualmente, la oferta de grado de la facultad está compuesta por la carrera de Arquitectura (RM N° 1904/83) y la carrera de Diseño Gráfico (RM N° 0555/99).

En el año 2007 la unidad académica tenía 2854 alumnos, de los cuales 1826 (64%) pertenecían a la carrera de Arquitectura y 1028 (36%) a la carrera de Diseño Gráfico.

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE ofrece, además, la Maestría en Gestión del Ambiente, el Paisaje y el Patrimonio, creada en el año 2003.

En cuanto a su estructura organizativa, el Consejo Directivo, presidido por el Decano, constituye el ámbito en el que se toman las decisiones referidas a la dirección y conducción de los asuntos académicos. De acuerdo con el Estatuto de la UNNE, el Consejo Directivo se encuentra integrado por 6 Consejeros Profesores Titulares, 2 Consejeros Profesores Adjuntos, 1 Auxiliar Docente, 1 Consejero Graduado, 5 Consejeros Estudiantiles y 1 Representante del Sector No Docente. En el ámbito del Decanato, funcionan la Secretaría Académica, la Secretaría de Investigación y Posgrado, la Secretaría de Extensión y Transferencia, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la Secretaría Administrativa, la Secretaría de Consejo Directivo y la Secretaría de Desarrollo Académico que actualmente se encuentra vacante.

Además, la institución informa que, a partir del proceso de evaluación institucional de la Universidad, se ha creado la Comisión de Autoevaluación de la Facultad. Este órgano colabora con la Comisión de Acreditación de la Carrera de Arquitectura que ha sido creada recientemente con el fin de coordinar la presentación en esta convocatoria. A su vez, existe una Comisión de Cambio Curricular que depende de la Secretaría Académica y es responsable de la transformación curricular.

En cuanto a la gestión de la carrera, la institución informa que no existe un responsable y que se cuenta con instancias conformadas en torno a campos disciplinares, denominadas Áreas Académicas, vinculadas con la Secretaría Académica y la Secretaría de Desarrollo Académico. Las Áreas Académicas cuentan con un Director de Área y son las siguientes: del Diseño, de la Tecnología y la Producción, de las Ciencias Sociales y de la Expresión y Representación.

En relación con el plan de estudios, la carrera de Arquitectura de la FAU tiene dos planes vigentes, el Plan 1977 y el Plan 2006. El siguiente cuadro resume las cargas horarias, por área, para ambos planes de estudio:

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria plan 1977	Carga horaria plan 2006
Comunicación y forma	350 horas	432 horas	480 horas
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1908 horas	1884 horas
Ciencias básicas, tecnología y producción y gestión	1225 horas	1392 horas	1316 horas
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	480 horas	480 horas
Carga horaria mínima total	3500 horas	4212 horas	4160 horas

El Plan de Estudios 1977 tiene una duración de 6 años, 30 asignaturas obligatorias y 2 asignaturas electivas cuya carga horaria debe alcanzar las 192 horas. En consecuencia, la carga horaria total de este plan de estudios es 4.404 horas. Su estructura curricular está dividida en tres ciclos de formación de 2 años cada uno: Básico (1° y 2° Año), Medio (3° y 4° Año) y Superior (5° y 6° Año). Las actividades curriculares de tales ciclos se encuentran organizadas en 3 áreas: Área del Diseño de la Arquitectura, Área de las Ciencias de la Tecnología de la Arquitectura y Área de las Ciencias del Entorno de la Arquitectura.

En el Informe de Autoevaluación se informa que, paulatinamente, se insertaron los contenidos de representación por medios digitales y de seguridad e higiene en las asignaturas Organización y Práctica Profesional I y II. Además, se han incorporado 180 horas de Práctica Profesional Asistida (100 horas en Trabajo Final y 80 horas en Práctica Profesional). De esta manera, la institución asegura una adecuada transición entre ambos planes de estudio.

El Plan de Estudios 2006 tiene una duración de 6 años y cuenta con 30 asignaturas obligatorias y 340 horas en materias electivas. En consecuencia, la carga horaria total de este Plan de Estudios es 4.500 horas. Está estructurado en tres ciclos de formación: el Ciclo Introdutorio, el Ciclo de Formación Disciplinar y el Ciclo de Formación Profesional. En este plan las asignaturas están organizadas en cuatro áreas: Diseño; Tecnología y Producción; Representación y Expresión y Ciencias Sociales. A su vez, el plan incluye el requisito de un Trabajo Final de carrera y la Práctica Profesional Supervisada.

En cuanto a la asignación horaria para la formación práctica, ambos planes satisfacen lo establecido en el Anexo III de la Resolución MECyT N° 498/06, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Ciclo de Formación Práctica	Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 1977	Carga horaria Plan 2006
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		1630 horas	1530 horas
Producción de obras		346 horas	396 horas
Práctica profesional asistida	150 horas	180 horas	260 horas
Total	700 horas	2156 horas	2186 horas

A continuación se muestra la asignación horaria dentro de la Práctica Profesional Asistida:

Práctica Profesional Asistida	Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 1977	Carga horaria Plan 2006
Trabajo Final		100 horas	100 horas
Práctica Profesional		80 horas	160 horas
Total (Trabajo Final + Práctica Profesional)	150 horas	180 horas	260 horas

Con respecto al cuerpo docente, la unidad académica cuenta con un cuerpo académico compuesto por 285 docentes, de los cuales 216 participan en el desarrollo de la carrera de Arquitectura.

La distribución de los docentes de la carrera, agrupados por jerarquía y dedicación horaria semanal, se muestra en el cuadro que sigue:

Cargo	Dedicación horaria semanal						Total	Porcentaje sobre el total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas			
Profesor Titular	0	12	5	0	9	26	13%	
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0	0%	
Profesor Adjunto	0	23	7	0	7	37	17%	
Jefe de Trabajos Prácticos	0	75	2	0	13	90	41%	
Ayudantes graduados	0	56	0	0	7	63	29%	
Total		166	14	0	36	216	100%	
Porcentaje sobre el total	0	77%	6,5%	0	16,5%	100%		

De acuerdo con la información presentada por la institución, sobre un total de 216 cargos, el 86% son regulares.

En relación con la formación del cuerpo docente, más del 30% tiene título de posgrado (65/216). Entre ellos, 34 son especialistas, 27 son magíster y 4 son doctores. De acuerdo con lo anterior, el cuerpo docente manifiesta las condiciones necesarias para la realización de actividades de investigación. Actualmente en la unidad académica se desarrollan 17 proyectos de investigación acreditados ante organismos tales como: la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la Universidad, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) o la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCT). Entre los docentes que participan de tales actividades, se incluyen 6 investigadores del CONICET y 32 investigadores categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación. En total, los docentes que participan en proyectos de investigación son 56, lo que significa un 25,92 % del cuerpo académico. Estos proyectos incluyen, además, 23 participantes que no pertenecen a la carrera de Arquitectura (investigadores de otras unidades académicas o dependencias de la UNNE o de otras instituciones universitarias).

En lo referente a los alumnos y graduados, en el siguiente cuadro se resume la información acerca de los últimos tres años.

Años	Alumnos totales cursantes	Ingresantes	Egresados
2005	1578	293	59
2006	1787	448	89
2007	1826	370	37

En relación con las condiciones de Infraestructura y Equipamiento cabe mencionar que la Facultad de Arquitectura y Urbanismo forma parte del Campus-Resistencia, Chaco. El predio también alberga a las instalaciones de la Biblioteca Central de la UNNE, el Club Universitario, el Comedor Universitario, el Aula Magna, la Secretaría de Extensión y Transferencia de la UNNE, el Centro de Medicina Regional y la Sede de la Obra Social de la Universidad. También, durante la visita se tuvo acceso al auditorio que se terminó de construir y que está en etapa de ser equipado.

La carrera de Arquitectura comparte el edificio con la carrera de Diseño Gráfico. En este edificio se ubican las aulas y las dependencias administrativas igual que la sala de reuniones, la dirección y las secretarías. Las aulas son cómodas y luminosas, los talleres son amplios, con mesas para trabajo en equipo, aulas complementarias más pequeñas para teóricos, lugar de reunión y depósito de material de trabajo. Además, la unidad académica cuenta, a través de la Dirección de Bedelía, con un servicio coordinado para la ocupación tanto de las aulas como de los talleres permitiendo, en caso de existir disponibilidad, su utilización para actividades extracurriculares y de posgrado. En general, se concluye que las instalaciones son adecuadas, con una iluminación acorde a las tareas que allí se realizan y con equipamiento suficiente para el número de alumnos cursantes.

Por otro lado, la Biblioteca de la FAU, Roberto CHAMPION- creada en 1989, funciona con un amplio horario de atención. La formación del personal de biblioteca es adecuada y, además, se observó una buena disposición para asesorar y atender los requerimientos de los estudiantes.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. Falta de un Director de carrera para asegurar una coordinación integral.

Tal como se mencionó previamente, la estructura organizativa cuenta con instancias conformadas en torno a campos disciplinares, denominadas Áreas Académicas, que tienen un Director de Área. Según manifiesta la institución, esta organización resulta adecuada para homogeneizar los contenidos de un área de conocimiento específico y evitar superposiciones. No obstante, se espera que las Áreas sean espacios de definición de acciones en aspectos vinculados con la enseñanza, la investigación y la extensión. En este sentido, la institución detecta que el funcionamiento de las Áreas Académicas necesita mayor continuidad, especialmente el área del Diseño. A su vez, el comité de pares observa que existe una vinculación insuficiente entre las Áreas Académicas, lo cual obstaculiza una adecuada gestión de la carrera. Si bien se aprecia un importante esfuerzo por parte de la Secretaría Académica en aglutinar estas áreas, no se cuenta con espacios o actividades de integración, lo cual afecta la articulación horizontal y vertical del Plan de Estudios. Para subsanar este déficit la institución presenta, junto con el informe de autoevaluación, un plan de mejoras que tiene por objetivo mejorar la gestión de la carrera. Para ello prevé la designación de un Director de

carrera y define el perfil para la convocatoria, así como el llamado a concurso para cubrir el cargo. En la respuesta a la vista la institución informa que el trámite se encuentra avanzado, habiéndose cumplido con las instancias que se detallan a continuación: de acuerdo con la Resolución CD N° 557/08 se ha aprobado la implementación de la figura de Director de carrera y se ha definido su perfil; además, el Decano, por Resolución N° 928/08, ha designado provisoriamente a un Coordinador de Carrera hasta la incorporación del Director. A su vez, para concretar esta designación se ha tenido en cuenta el perfil recomendado como también las misiones y funciones ya establecidas para el Director. En consecuencia, la propuesta es adecuada y viable para mejorar la gestión de la carrera.

Por otro lado, en la instancia de la respuesta a la vista, la carrera informa las acciones que se están llevando a cabo a fin de fortalecer la articulación horizontal y vertical entre las cátedras del Área del Diseño. Por un lado, se señala que se ha creado y puesto en funcionamiento el Departamento de Diseño Arquitectónico y Urbano (DDAU) (Resolución CD N° 685/07) y, por otro lado, se menciona que se reactivó el Instituto de Investigaciones en Diseño de la Facultad (Resolución CD N° 575/08). La institución afirma que estas acciones permitieron conformar un nuevo ámbito propicio para las actividades de docencia, investigación y extensión, articulando experiencias horizontal y verticalmente entre las asignaturas del Área del Diseño y con otras Áreas Académicas, Centros e Institutos. Estas acciones demuestran inquietud e iniciativa del cuerpo de conducción y se valoran positivamente.

2.2.2. Insuficientes dedicaciones superiores a 20 horas semanales en el área del Diseño y reducido equipo de cátedra en Ciencias Básicas.

Si bien el 23% de los docentes tiene dedicaciones superiores a las 20 horas semanales, particularmente en el Área del Diseño la mayoría de los docentes tiene dedicaciones más bajas, hecho que no permite el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión en forma satisfactoria.

En la respuesta a la vista la institución presenta un plan que incrementa la dedicación de 30 cargos docentes a los que se asignará una dedicación exclusiva entre los cuales, 18 son cargos que pertenecen al Área del Diseño. Este plan se desarrollará en los próximos 3 años, cuenta con un presupuesto anual de \$ 1.006.794,00 y se considera pertinente para revertir la actual situación deficitaria.

Por otro lado, y de acuerdo con el análisis de la institución, se señala la elevada la relación docente/alumno en la Cátedra de Ciencias Básicas de primer año que integra Matemática y Física. A fin de superar este déficit, en la respuesta a la vista la institución informa que ha realizado las acciones que se detallan a continuación. En primer lugar se ha designado un Profesor Titular con dedicación simple (Resolución CS N° 389/08). También, se han designado cuatro Auxiliares de 1° (Resolución CD N° 747/07; 748/07; 737/08 y N° 738/08) y se ha iniciado el llamado a concurso para cubrir tres cargos de Profesor Adjunto por transformación de una Mayor Dedicación de Profesor Adjunto (Resolución CD N° 515/08, elevado a Consejo Superior). Finalmente, la institución señala que se ha iniciado el llamado a concurso para cubrir un cargo de Auxiliar de 1° (enviado al HCD para su aprobación).

En su respuesta, la institución manifiesta que las acciones implementadas han permitido mejorar la relación docente/alumno en la Cátedra de Ciencias Básicas mediante el incremento del número de docentes según se detalla a continuación: de 122 alumnos por docente que había en 2007, actualmente la relación es de 72 alumnos por docente y se prevé alcanzar una relación de 50 alumnos por docente al concluir los concursos en trámite.

De lo expuesto se concluye que la rápida respuesta de la institución, así como el camino institucional elegido, ponen en proceso de superación la debilidad señalada.

2.2.3. Falta de medidas de retención y seguimiento de los estudiantes.

De la observación de las fichas de actividades curriculares de las asignaturas del primer año se detecta que una baja proporción de alumnos regularizan y aprueban las actividades curriculares vinculadas con Ciencias Básicas. En los últimos tres años, con una cantidad promedio de 388 inscriptos, el promedio de los que aprueban la cursada es de 84 alumnos. La carrera detecta este déficit y propone aplicar un “Programa integral de apoyo al estudiante” que incluye un sistema de seguimiento individualizado de los ingresantes como así también de los alumnos avanzados que dilatan significativamente su graduación. Para ello la institución dispone la incorporación de la figura del docente tutor y del alumno tutor. En el plan de mejoras se plantea el desarrollo de las acciones en etapas. En una primera etapa (6 a 12 meses) se prevé la conformación del equipo de seguimiento, la selección de las cátedras a intervenir, la determinación de la mecánica de trabajo, la puesta en funcionamiento y el monitoreo. En la segunda etapa (12 a 24 meses) se plantea la evaluación de resultados y optimización de las medidas.

En este sentido, en la respuesta a la vista, la Institución informa que se ha aprobado el Programa Integral de Tutorías y Apoyo al Estudiante (Resolución CD N° 699/07), el Reglamento de Sistema de Tutorías (aprobado por Resolución CD N° 293/09) y se ha creado el Banco de Docentes Tutores Voluntarios (Resolución HCD 542/09). En referencia a este punto, se presenta un listado de los docentes que integran el banco de tutores, señalando que son docentes con dedicación exclusiva y con posgrados vinculados al área académica a la que pertenecen y/o Especialización en Docencia Universitaria. Actualmente, el banco de tutores está integrado por 14 docentes que corresponden al Área de Diseño, 7 al Área de Tecnología y Producción, 5 al Área de Extensión y Representación y 4 al Área de las Ciencias Sociales. Por lo tanto, se considera que la implementación de este plan permitirá el seguimiento de los estudiantes contribuyendo a mejorar la retención de los mismos y la reducción de la diferencia entre la duración teórica y real de la carrera. En este sentido, se sugiere implementar un seguimiento del impacto de las medidas previstas periódicamente.

2.2.4. Insuficiente y poco actualizado acervo bibliográfico. Espacio físico limitado en la biblioteca.

El material bibliográfico resulta insuficiente y poco actualizado para atender las necesidades de los alumnos de la carrera. Esta debilidad ha sido detectada por la carrera que, junto al informe de autoevaluación, adjuntó un plan de mejoras con el objetivo de actualizar e incrementar el material considerando las demandas de las cátedras en relación con la bibliografía recomendada y el número de alumnos activos.

En la visita del comité evaluador fue posible constatar el avance de las mejoras planificadas por la institución para cubrir la bibliografía recomendada en las cátedras de Historia y Crítica II y III, Teoría del Diseño y la Gestión Urbana, Desarrollo Urbano I y II, Conservación del Patrimonio, Historia del Arte y Metodología de la Ciencia Aplicada al Diseño. Estas adquisiciones planificadas desde el segundo semestre del año 2007 ya se concretaron y el plan continúa en curso hasta el primer semestre del año 2011 según el cronograma presentado, cubriendo la bibliografía básica recomendada por las cátedras de primero a sexto año, en las áreas académicas de Diseño, de Tecnología y Producción, de Ciencias Sociales y de Expresión y Representación. El presupuesto asignado para concretar estas acciones es de \$36.000 en total. A su vez, la institución adjunta un listado de la

bibliografía incorporada y de la que está previsto incorporar. En dicho listado se detallan los autor, título, editorial y cantidad disponible actualmente, por asignatura.

Por otro lado, durante la visita se observó que el espacio destinado actualmente a la biblioteca es limitado, la sala de lectura silenciosa es reducida y el espacio de estantería es insuficiente. En la respuesta a la vista la institución presenta un plan de mejoras y señala que se ha resuelto la refuncionalización de diversos sectores existentes en la planta baja de la Facultad. En este sentido, el actual Departamento de Teoría de la Arquitectura, se traslada a un espacio subutilizado del Departamento Tecnológico para permitir la ampliación del espacio disponible para la sala de lectura silenciosa a la Biblioteca Roberto Champion de la FAU. Esto sumará un 50% de superficie útil a la biblioteca. El presupuesto asignado para estas obras (ampliación del espacio físico de la biblioteca y optimización de Departamento de Teoría de la Arquitectura) es de \$ 127088 y la ampliación se concretará en el primer semestre del 2009. En la información presentada la institución incluye documentación técnica, presupuestos, memoria y planos. A partir de lo expuesto se infiere que el plan de mejoras en marcha atiende adecuadamente las debilidades y se considera viable su ejecución

3. Conclusión

Los planes presentados se consideran satisfactorios y, consecuentemente, la institución se compromete ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9º de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Designar a un Director de Carrera, según el perfil previsto, a fin de promover una gestión más eficiente y fortalecer la articulación entre las Áreas Académicas.

II. Incrementar, según el Plan de Mejoras presentado, el número de cargos con dedicación exclusiva, priorizando el Área de Diseño, de acuerdo con la asignación presupuestaria comprometida.

III Mejorar la relación docente/ alumno en la Cátedra de Ciencias Básicas según las acciones previstas en el plan de mejoras.

IV. Incrementar el material bibliográfico en todas las áreas de estudios a fin de disponer de un acervo suficiente y adecuar el espacio físico de la biblioteca de acuerdo con las acciones previstas.

V. Implementar efectivamente el Programa Integral de Tutorías y Apoyo al Estudiante a fin contar con mecanismos de retención y seguimiento de los alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 181 - CONEAU - 09